

Código: ESE-A-POL-001

Versión: 03

Vigencia: 11/07/2018 Página: 1 DE 13

Control de Versiones y Aprobaciones

Fecha Actualización	Versión	Elaborado / Modificado Por	Revisado / Aprobado Por	Comentarios
2017-08-30	01	Jorge Segrera, Cristina Amador, Luis Neira	Juan Diego Mejía/ Pedro Capella/Jorge Segrera	
2018-03-12	02	Luis Neira / Cristina Amador	Jorge Segrera / Pedro Capella / Juan Diego Mejía	Cambio en la directriz número 9.) y adición del Anexo N°4.
2018-07-11	03	Luis Neira / Cristina Amador	Jorge Segrera / Pedro Capella / Juan Diego Mejía	Se cambia forma de Anexo 3. Se agrega la siguiente excepción: La contratación directa de bienes y/o servicios a proveedores y/o contratistas utilizados o designados por la Casa Matriz o alguna de sus filiales, con el objetivo de asegurar la alineación corporativa, previamente aprobada por el Presidente o el Comité de Compras y Contratos.



Código: ESE-A-POL-001

Versión: 03

Vigencia: 11/07/2018 Página: 2 DE 13

1.) POLITICA

Política de Compras y Abastecimiento

2.) OBJETIVO

Establecer las directrices que definen el marco en que se desarrollan las actividades de Compra y Abastecimiento en ESENTTIA PP y ESENTTIA MB.

3.) ALCANCE

Aplica a todos los procesos de Compras y Abastecimiento que requiera celebrar ESENTTIA para proveerse de los bienes, obras y servicios.

4.) **DEFINICIONES**

Compras Estratégicas: Son aquellas compras con un alto costo e impacto en los resultados de la compañía.

Compras No Estratégicas: Son aquellas compras con un bajo costo relativo e impacto sobre los resultados de la compañía.

Contrato Marco: Es aquel que refleja los precios y/o tarifas establecidas por una vigencia determinada para bienes y/ servicios.

Materia Prima: Es todo aquel elemento o sustancia que se transforma en un producto terminado o de consumo.

Oferente: Empresa debidamente verificada en listas restrictivas, a la cual ESENTTIA le ha solicitado propuesta y la ha presentado.

Orden de Servicio: Es el documento mediante el cual ESENTTIA confirma la compra de servicios nacionales menores o iguales a 80 SMMLV.

5.) DECLARACIONES / DIRECTRICES GENERALES

Directrices Generales.

- 1.) Los procesos de Compra y Abastecimiento de ESENTTIA se deben regir por las normas del derecho privado, sin perjuicio de la observancia de los principios de la Función Administrativa y Gestión Fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 Constitucionales, al tiempo que se aplica el régimen de inhabilidades e incompatibilidades propios de la contratación estatal.
- **2.)** Todos los procesos de Compra y Abastecimiento deben cumplir y acatar los lineamientos de HSE, Ética y Cumplimiento, Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, y Responsabilidad Social Empresarial de ESENTTIA.



Código: ESE-A-POL-001

Versión: 03

Vigencia: 11/07/2018

Página: 3 DE 13

3.) Es obligación de todos los funcionarios de ESENTTIA asegurar que ESENTTIA se mantenga indemne de riesgos de subordinación laboral al relacionarse con proveedores y/o contratistas.

- **4.)** Solo los funcionarios formalmente autorizados según el Anexo N°1 de ésta política y soportado mediante poderes, podrán suscribir compras y contratos en ESENTTIA.
- **5.)** ESENTTIA está comprometida con:
 - **a.** Desarrollo de Contratistas y Proveedores. ESENTTIA contribuirá al crecimiento y desarrollo empresarial de nuestros contratistas y proveedores.
 - **b.** Responsabilidad. Todas las personas que hagan parte del proceso de Compras y Abastecimiento deberán garantizar la protección de los derechos de ESENTTIA, del contratista, proveedores y de terceras personas que puedan verse afectadas con el mismo. Si la inobservancia de este principio llegare a generar daños estos serán indemnizados por el responsable.
 - **c.** Buena fe. Las actuaciones en la gestión de Compras y Abastecimiento deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que adelanten los funcionarios de la entidad, y en las actividades que cumplan los oferentes y contratistas de ESENTTIA.
 - **d.** Igualdad. ESENTTIA proporcionará un trato igual a los proveedores vigentes y potenciales, siempre que estos se encuentren en iguales condiciones de hecho y de derecho. Por lo tanto, no existirán preferencias frente a los mismos.
 - **e.** Moralidad. Las personas que intervienen en los procesos de Compras y Abastecimiento de ESENTTIA deben actuar con integridad, teniendo como objetivo el logro de los fines de la contratación y en defensa de los intereses de la empresa.
 - **f.** Eficacia. ESENTTIA adelantará los procesos de Compras y Abastecimiento persiguiendo el cumplimiento de los fines de la Empresa.
 - g. Eficiencia. La Gestión de Compras y Abastecimiento en ESENTTIA se adelantará de manera oportuna y guardará relación con las necesidades de la Empresa, buscando obtener la mejor relación costo beneficio y maximizando los recursos de la misma.
 - h. Economía. Los procesos de Compras y Abastecimiento se adelantarán estableciendo los procedimientos y etapas estrictamente necesarias, a fin de lograr una mayor rapidez, y por tanto, una mayor economía de tiempo y recursos, evitando trámites innecesarios, operaciones superfluas, requisitos inocuos y procedimientos que demoren los procesos. Esta directriz no exime el cumplimiento de las demás directrices citados en este documento.



Código: ESE-A-POL-001

Versión: 03

Vigencia: 11/07/2018

Página: 4 DE 13

i. Celeridad. El cumplimiento oportuno y puntual de las disposiciones de esta política, conllevará a la agilización de los trámites en los procesos de Compras y Abastecimiento y a la toma de decisiones en forma efectiva, por parte de los responsables de los procesos.

Publicidad. La información relacionada con los procesos que adelante ESENTTIA estará a disposición de todos los interesados. No obstante, ESENTTIA podrá mantener la reserva de información de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley.

Planeación del proceso de Compras y Abastecimiento.

- **6.)** Todo trámite de Compras y Abastecimiento deberá corresponder a una previa planeación, para la determinación de la mejor manera de satisfacer la necesidad de ESENTTIA.
- 7.) Las Compras Estratégicas deberán ser planeadas de manera detallada para el periodo definido.
- **8.)** Las Compras no Estratégicas serán regidas por presupuestos anuales generales y por los Acuerdos de Nivel de Servicios (ANS) establecidos entre las áreas de Abastecimiento y los clientes internos.
- 9.) Las atribuciones para la liberación de pedidos se deberán establecer en las herramientas tecnológicas utilizadas para la compra de bienes y servicios de ESENTTIA PP, de acuerdo, al Anexo N°4: Estrategias de Liberación de Pedidos de ESENTTIA PP. Para ESENTTIA MB se realizarán de acuerdo al Anexo N°5 MONTOS (\$USD) DE ATRIBUCIÓN POR GRUPOS DE COMPRA DE ESENTTIA MB.

Selección, Administración y Evaluación de Proveedores.

- **10.)** Para participar en los procesos de Compras y Abastecimiento, los proveedores deberán estar aprobados y registrados de acuerdo al Procedimiento para la Creación de Proveedores. En caso que el proveedor no se encuentre registrado, solo podrá participar en los procesos de Compras y Abastecimiento una vez haya sido verificado en listas restrictivas.
- 11.) ESENTTIA, podrá suspender o declarar fallido el proceso de selección si ninguna propuesta cumple con todos los requisitos de los términos de referencia o por circunstancias que estime convenientes en defensa de los intereses de la empresa. Con el fin de que esta decisión no genere ninguna responsabilidad frente a los oferentes, ESENTTIA deberá garantizar que esto sea comunicado a los oferentes.
- **12.)** Es responsabilidad del área solicitante que todas las necesidades de bienes y servicios estén aprobadas, incluidas sus especificaciones y disponibilidad presupuestal, antes de iniciar el proceso de Compras y Abastecimiento.
- 13.) Solo se realizarán compras de Materias Primas aprobadas por el Comité de Materias Primas.
- **14.)** La Jefatura de Almacén, Coordinador de Importaciones y Almacén de Repuestos MB y Jefe de Logística MB asegurarán que todos sus materiales de Compras y Abastecimiento cumplan con la calidad requerida, de



Código: ESE-A-POL-001

Versión: 03

Vigencia: 11/07/2018

Página: 5 DE 13

acuerdo al Procedimiento de Recibo de Materia Prima de ESENTTIA PP y al Manual de Procesos de ESENTTIA MB.

15.) ESENTTIA evaluará periódicamente el desempeño a los proveedores de bienes y servicios clasificados como estratégicos. Se deberán realizar evaluaciones periódicas a los contratistas que realizan labores dentro de las instalaciones de ESENTTIA, de acuerdo al Instructivo de Evaluación de Proveedores de ESENTTIA PP y el Instructivo de Evaluación de Proveedor (materias primas) de ESENTTIA MB.

Contratos.

- 16.) Todo contrato de servicios deberá tener asignado un interventor que garantice el cumplimento del mismo.
- **17.)** Sin excepción, todo contrato deberá estar perfeccionado antes del inicio de su ejecución y/o giro de los anticipos.
- **18.)** Se deberán exigir las garantías previstas en el Procedimiento de Elaboración de Contratos de ESENTTIA PP y el Procedimiento para la Elaboración de Contratos de Obras y Servicios de ESENTTIA MB a todas las compras y contratos nacionales que superen los 80 S.M.M.L.V.
- **19.)** Excepcionalmente ESENTTIA podrá otorgar anticipos de acuerdo a lo descrito en el Procedimiento de Solicitud de Anticipos.
- **20.)** Excepcionalmente, el Jefe de Compras de Bienes y Servicios y el Jefe de Abastecimiento y Planeación MB podrá ampliar los plazos de entrega de propuestas de procesos contractuales y licitaciones, siempre y cuando la fecha límite de entrega de propuestas no se haya cumplido y exista una justificación por escrito.
- 21.) Toda modificación contractual deberá seguir los niveles de aprobación descritos en el Anexo N° 2.

Órdenes de Compra/Servicio/Coordinación Logística.

- **22.)** La contratación de servicios nacionales menores a 80 SMMLV será con orden de servicio. En cualquier caso, el Coordinador de Contratos/Jefe de Abastecimiento y Planeación MB podrá determinar una metodología de contratación diferente basada en un análisis de riesgos del servicio a contratar.
- **23.)** ESENTTIA deberá buscar la eficiencia en sus procesos de compra, por ejemplo, en lo posible tener contratos marco y/o órdenes de compra y/o servicio abiertas para la gestión de compras de bienes y/o servicios recurrentes.
- **24.)** ESENTTIA procurará tener un número plural de proveedores en sus procesos de compra. El número de cotizaciones requeridas para adjudicar la compra de un bien y/o servicio estará definido de acuerdo al monto como se especifica en el Anexo N°3.
- **25.)** Todos aquellos servicios permanentes que se presten dentro de las instalaciones de ESENTTIA deberán contar con contrato perfeccionado.



Código: ESE-A-POL-001

Versión: 03

Vigencia: 11/07/2018 Página: 6 DE 13

26.) Directrices Exclusivas para ESENTTIA MB:

- **a.** Con el fin de explotar mejor las economías de escala y economizar en los procesos administrativos, ESENTTIA MB podrá acogerse e incluirse a las negociaciones realizadas por ESENTTIA PP.
- **b.** Las compras de Polipropileno se harán a ESENTTIA PP a precios de mercado, y podrán ser solicitadas por el Comité de Materias Primas MB o con la autorización de la Gerencia General MB.



Código: ESE-A-POL-001

Versión: 03

Vigencia: 11/07/2018 Página: 7 DE 13

Anexo N°5. MONTOS (\$USD) DE ATRIBUCIÓN POR GRUPOS DE COMPRA DE ESENTTIA MB.

	Aprobación Compra USD Liberación SAP									
Estratégicos	Tipo de compra	Jefe/Director			Gerente General		Junta Directiva		Junta Socios	Jefe /Director
	Servicios:									
	Estratégicos	<	\$50.000,00	<	\$1.000.000,00	<	\$10.000.000,00	>	\$10.000.000,00	Todo
X	- Nacional:	<	\$50.000,00	<	\$1.000.000,00	<	\$10.000.000,00	>	\$10.000.000,00	Todo
	- Importado:	<	\$50.000,00	<	\$1.000.000,00	<	\$10.000.000,00	>	\$10.000.000,00	Todo
	Fletes									
Х	Nacional	<	\$50.000,00	<	\$1.000.000,00	<	\$10.000.000,00	>	\$10.000.000,00	Todo
Х	Exportación	<	\$50.000,00	<	\$1.000.000,00	<	\$10.000.000,00	>	\$10.000.000,00	Todo
X	Acarreos	<	\$50.000,00	<	\$1.000.000,00	<	\$10.000.000,00	>	\$10.000.000,00	Todo
	Materia Prima									
X	Nacional	<	\$200.000,00	<	\$1.000.000,00	<	\$10.000.000,00	>	\$10.000.000,00	Todo
X	Importada	<	\$200.000,00	<	\$1.000.000,00	<	\$10.000.000,00	>	\$10.000.000,00	Todo
	Repuestos									
	Nacional	<	\$200.000,00	<	\$1.000.000,00	<	\$10.000.000,00	>	\$10.000.000,00	Todo
	Importada	<	\$200.000,00	<	\$1.000.000,00	<	\$10.000.000,00	>	\$10.000.000,00	Todo
	Empaques									
	Nacional	<	\$200.000,00	<	\$1.000.000,00	<	\$10.000.000,00	>	\$10.000.000,00	Todo
	Importada	<	\$200.000,00	<	\$1.000.000,00	<	\$10.000.000,00	>	\$10.000.000,00	Todo
	Viajes & Eventos	<	\$200.000,00	<	\$1.000.000,00	<	\$10.000.000,00	>	\$10.000.000,00	Todo
	Caja Menor	<	\$50,00	<	\$50,00					
	Activos Fijos									
Х	Administrativos	<	\$10.000,00	<	\$1.000.000,00	<	\$10.000.000,00	>	\$1.000.000,00	Todo
Х	Proyectos	<	\$10.000,00	<	\$1.000.000,00	<	\$10.000.000,00	>	\$1.000.000,00	Todo
X	TI	<	\$10.000,00	<	\$1.000.000,00	<	\$10.000.000,00	>	\$1.000.000,00	Todo
	Capacitación			<	\$1.000.000,00	<	\$10.000.000,00		\$1.000.000,00	Todo



Código: ESE-A-POL-001

Versión: 03

Vigencia: 11/07/2018

Página: 8 DE 13

	6.) DOCUMENTOS DE REFERENCIA							
CÓDIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN						
ESE-AC-POL-002	Código de Conducta	Documento donde se describen los comportamientos esperados por parte de los grupos de interés de ESENTTIA PP y ESENTTIA MB.						
No Aplica	Guía Corporativa para Filiales y Subsidiarias de Ecopetrol	Documento que establece dentro de sus lineamientos la debida diligencia frente al respeto de los derechos humanos, derechos colectivos y del medio ambiente, eliminación de la corrupción en todas sus formas, derechos colectivos y medio ambiente, entre otros aspectos.						
PP-A-INS-012	Instructivo Evaluación de Proveedores	Documento que establece el paso a paso detallado para evaluar al proveedor por cada grupo de compra definido.						
MB-A-INS-007	Instructivo Evaluación de Proveedor (materias primas)	Documento que contiene los pasos para la evaluación del proveedor, teniendo en cuenta criterios y rangos de evaluación.						
PP-A-PRO-001	Procedimiento para la Creación de Proveedores	Documento que establece las responsabilidades que se debe tener en cuenta para la creación, modificación, bloqueo, desbloqueo y control de los datos maestros de los proveedores.						
MB-A-PRO-002	Procedimiento para la Elaboración de Contratos de obras y servicios	Documento que contiene las pautas y medidas a tener en cuenta para la formalización de un contrato de obras y servicios.						
PP-A-PRO-002	Procedimiento para la Elaboración y Mantenimiento de Contratos	Documento que contiene las pautas y medidas a tener en cuenta para la formalización de un contrato.						
PP-A-PRO-008	Procedimiento Recibo de Materia Prima	Documento que detalla los pasos que deben realizar para el recibo y aceptación de las materias primas utilizadas en ESENTTIA.						
PP-A-PRO-014	Procedimiento Solicitud de Anticipo de Compras	Documentos que establece los criterios para dar anticipos a las compras nacionales, importadas y de servicios.						



Código: ESE-A-POL-001

Versión: 03

Vigencia: 11/07/2018

Página: 9 DE 13

6.) DOCUMENTOS DE REFERENCIA						
CÓDIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN				
MB-A-MAP-001	Manual de Procesos Abastecimiento MB	Documento que establece los lineamientos que definen el marco en que se desarrollan las actividades de Abastecimiento en ESENTTIA MB.				

7.) AUTORIZACIONES							
RESPONSABLE	NOMBRE	CARGO	FECHA				
ELABORACION	Cristina Amador	Jefe de Abastecimiento y Planeación MB	2018-06-28				
	Cristina Amador	Jefe de Abastecimiento y Planeación MB	2018-06-28				
DEVICIÓN	Luis Neira	Jefe de Compras de Bienes y Servicios	2018-07-11				
REVISIÓN	Jorge Segrera	Vicepresidente de Abastecimiento y Logística	2018-07-11				
	Pedro Capella	Gerente General Masterbatch	2018-07-11				
APROBACIÓN	Juan Diego Mejía	Presidente	2018-07-11				



Código: ESE-A-POL-001

Versión: 03

Vigencia: 11/07/2018 Página: 10 DE 13

Anexo N°1: Funcionarios Autorizados para suscribir Compras y Contratos en ESENTTIA.

Cargo	Monto		
	Hasta USD\$ 10.000.000,		
Represéntate Legal	para compras mayores		
Representate Legal	necesitaran aprobación de		
	Junta Directiva		
Gerente de	USD\$1.000.000 a la TRM		
Abastecimiento	del día de la firma.		
Jefe de Compras de Bienes	160 SMMLV		
y Servicios	TOO SIMINIFA		
Coordinador de Compras	80 SMMLV		
Nacionales			
Coordinador de Compras	80 SMMLV		
Importados	80 SIVIIVIEV		
Gerente General de MB	USD\$1.000.000 a la TRM		
derente deneral de MB	del día de la firma.		
Director Administrativo	USD\$200.000 a la TRM del		
MB	día de la firma.		
Jefe de Abastecimiento y	USD\$200.000 a la TRM del		
Planeación MB.	día de la firma.		

Anexo N° 2: Niveles de Aprobación para Modificaciones Contractuales.

Porcentaje de incremento sobre el valor inicial	Valor inicial del contrato más el incremento	Aprobador
<= 40%	>= 80 SMMLV y < 500 SMMLV	Gerencia o Jefatura del área interventora*
<= 40%	>= 500 SMMLV	Comité de Compras y Contratos PP
> 40%	N/A	Comité de Compras y Contratos PP

^{*} Cuando el área a la que pertenece el Interventor no tenga Gerencia asignada, el encargado de aprobar la modificación contractual será el Jefe de área.

Anexo N°3: Numero de Cotizaciones Requeridas.

Cotizaciones requeridas	Compras de bienes Nacionales e Importados	Compras y/o Contratos de Servicios Nacionales e Importados
1 cotización	<= 15 SMMLV	<= 80 SMMLV
2 cotizaciones	> 15 SMMLV y < 30 SMMLV	NA
3 cotizaciones	>= 30 SMMLV y < 500 SMMLV	>80 SMMLV y < 500 SMMLV
Al menos 3 cotizaciones	>= 500 SMMLV	>= 500 SMMLV

[&]quot; Nota: Cualquier documento impreso y/o cualquier archivo electrónico que se encuentre fuera de la herramienta de la Oficina de Procesos será considerado COPIA NO CONTROLADA."



Código: ESE-A-POL-001

Versión: 03

Vigencia: 11/07/2018 Página: 11 DE 13

y aprobación Comité de	
Compras y Contratos	

Excepciones del Anexo N°3:

- Proveedor único.
- Requerimiento con fabricación a la medida.
- Fabricante y/o distribuidor exclusivo.
- Urgencia (parada de Planta).
- Prestación de servicios profesionales especializados. En este caso la responsabilidad de la selección del proveedor es del Funcionario Solicitante aprobado por el Vicepresidente del área solicitante.
- Hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas.
- Contratos de arriendo y adquisición de inmuebles.
- Transferencia de tecnología.
- Derivados de Acuerdos de precios y lista de Precios.
- Contratos que tengan por objeto una actividad complementaria y subsiguiente de otra previamente desarrollada, que, por razones técnicas, jurídicas o económicas, debe ser ejecutada por el mismo contratista.
- Contratos relacionados con hidrocarburos, derivados y productos, fuentes convencionales y alternativas de energía, componentes oxigenantes y biocombustibles.
- Operaciones financieras.
- Adquisición de insumos estratégicos.
- Prueba o ensayo de bienes o servicios.
- Licitación desierta. En los casos en que una licitación haya sido declarada desierta, se podrá contratar directamente el bien, obra o servicio.
- Contratos de prestación de servicios públicos.
- Mantenimiento y/o reparaciones de vehículos de propiedad de ESENTTIA cuyo valor no exceda de tres (3) SMLMV. excepto que se haga en el concesionario.
- La contratación que surja a raíz de un proceso de corretaje de seguro.
- La contratación directa de bienes y/o servicios a proveedores y/o contratistas utilizados o designados por la Casa Matriz o alguna de sus filiales, con el objetivo de asegurar la alineación corporativa, previamente aprobada por el Presidente o el Comité de Compras y Contratos.



Código: ESE-A-POL-001

Versión: 03

Vigencia: 11/07/2018 Página: 12 DE 13

Anexo N°4: Estrategias de Liberación de Pedidos de ESENTTIA PP.

Grupo de liberación	Estrategia liberación	Código liberación	Denominación	Tope Estrategia	Valor neto total pedido PESOS
Z2	01	JC	Jefe Compras BieySer	1000.01 - 8000.00 USD	0 - 99999999999999 COP
Z2	02	VO	Vicep Abaste y Logis	34001.00 - 999999999999999 USD	0 - 99999999999999 COP
Z2	03	JC	Jefe Compras BieySer	3701.00 - 34000.00 USD	0 - 99999999999999 COP
Z2	04	SA	Gte Abastecimiento	0 - 250000000 COP	0 - 250000000 COP
Z2	05	SA	Gte Abastecimiento	0.00 - 300000.00 USD	0 - 99999999999999 COP
Z2	06	JC	Jefe Compras BieySer	0.00 - 380.00 USD	0 - 99999999999999 COP
Z2	09	AR	Coord.Compras Import	0.00 - 3700.00 USD	0 - 99999999999999 COP
Z2	11	GL	Coord.Contra y Servi	0 - 32217500 COP	0 - 32217500 COP
Z2	16	VF	Vicep.Estrat y Finan	90000.01 - 99999999.00 USD	0 - 99999999999999 COP
Z2	18	HA	Jefe Comercio Exteri	0.00 - 50500.00 USD	0 - 99999999999999 COP
Z2	22	SA	Gte Abastecimiento	5000001 - 100000000 COP	5000001 - 100000000 COP
Z2	23	VO	Vicep Abaste y Logis	100000001 - 9999999999 COP	100000001 - 9999999999 COP
Z2	25	VO	Vicep Abaste y Logis	300001.00 - 99999999.00 USD	0 - 99999999999999 COP
Z2	Al	Al	Analista Importacion	0 - 380000 COP	0 - 380000 COP
Z2	DI	DI	Jefe de Importacione	380001 - 5000000 COP	380001 - 5000000 COP
Z2	DT	DT	Gerente de Logística	0 - 5000000 COP	0 - 5000000 COP
Z2	JA	JA	Cord.Compras Naciona	0 - 5895000 COP	0 - 5895000 COP
Z2	JC	JC	Jefe Compras BieySer	5895001 - 103000000 COP	5895001 - 103000000 COP
Z2	T1	T1	Jefe Trading	0.00 - 500000.00 USD	0 - 9999999999999 COP
Z2	VC	VC	Vicep. Comercial	500001.00 - 999999999999999 USD	0 - 999999999999 COP
Z2	VO	VO	Vicep.Abaste y Logis	103000001 - 9999999999 COP	103000001 - 99999999999 COP

Nota 1. Los pedidos por un monto superior a US\$10.000.000 USD o su equivalente en pesos deberán contar con autorización previa de la Junta Directiva.



Código: ESE-A-POL-001

Versión: 03

Vigencia: 11/07/2018 Página: 13 DE 13